

ADMINISTRACIÓN LOCAL

1587/25

AYUNTAMIENTO DE BAYARCAL**EDICTO**

D. Germán Moreno Sampedro, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Bayárcal,

INFORMO: Que aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el año 2025, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquél del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, Plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

Capítulos	Denominación	Importe
A) OPERACIONES CORRIENTES		
Capítulo 1	GASTOS DE PERSONAL	188.400,00
Capítulo 2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	199.600,00
Capítulo 3	GASTOS FINANCIEROS	3.500,00
Capítulo 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	32.300,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
Capítulo 6	INVERSIONES REALES	313.000,00
Capítulo 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	20.000,00
Capítulo 8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
Capítulo 9	PASIVOS FINANCIEROS	8.200,00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		765.000,00

ESTADO DE INGRESOS

Capítulos	Denominación	Importe
A) OPERACIONES CORRIENTES		
Capítulo 1	IMPUESTOS DIRECTOS	61.500,00
Capítulo 2	IMPUESTOS INDIRECTOS	6.000,00
Capítulo 3	TASAS Y OTROS INGRESOS	49.700,00
Capítulo 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	363.200,00
Capítulo 5	INGRESOS PATRIMONIALES	1.600,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
Capítulo 6	INVERSIONES REALES	0,00
Capítulo 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	283.000,00
Capítulo 8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
Capítulo 9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		765.000,00

PLANTILLA DE PERSONAL PRESUPUESTOS 2025**Funcionarios de carrera:**

Denominación	Plazas	Grupo	Escala	Subescala
Secretario- Interventor	1	A1	Habilitación Nacional	Secretaría- Intervención
Técnico de Gestión	1	A2	Administración General	Gestión

Personal Laboral Fijo:

Denominación	Plazas
Auxiliar Administrativo	1

Personal Laboral duración determinada:

Denominación	Plazas
Dinamizador Guadalinfo 55%	1
Limpiadora	1
Socorrista Piscina	1
Informador coto micológico	1

Personal Eventual: Ninguno.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Bayárcal, a 29 de mayo de 2025.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Germán Moreno Sampedro